

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **58845** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 52/2017 instado por akwaba de sk sl, con CIF B04619631 y domicilio en camino del Pocico, n.º 1, bloque 2, 3.º-3, Aguadulce– Roquetas de Mar (Almería), se ha dictado Sentencia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho en cuyo fallo se dispone:

La conclusión del presente procedimiento concursal de la entidad mercantil akwaba de sak sl., por el término de su liquidación.

La aprobación de la rendición de cuentas final y el cese en su cargo de la Administración Concursal.

La extinción de la entidad mercantil akwaba de sak sl debiendo procederse al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Almería, 28 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180073545-1